

DILIGENCIA DE SECUESTRO

En Ortega Tolima a los tres (3) días del mes de Junio del año ; dos mil diez (2010) a la hora de las 9 A.M. día y hora señalados en auto de fecha diecinueve (19) de Abril, proferido por éste Juzgado dentro de las diligencias provenientes del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Secretaria de Justicia y Paz y dentro de las cuales se llevará a cabo diligencia de Secuestro del predio rural denominado SHADAY, identificado con el número 3 y que hace parte de un predio de mayor extensión, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 360-28033 con una extensión de 6 Hectareas 5.100 M², ubicado en la vereda PALMAR COLORADA del Municipio de Ortega Tolima, El suscrito Jueces Segundo Promiscuo Municipal de Ortega Tolima en asocio de su secretaria Ad-Hoc se constituyó en Audiencia Pública en el recinto del despacho con el fin antes indicado. Dentro del término Judicial se hicieron presentes los funcionarios de Acción Social de la presidencia de la República señores DIEGO ALEXANDER CASTELLANOS BERNAL con C.C. 71.802.02 expedida en Tunja el y señor EDGAR DARIO GOMEZ MOYA con cédula No.79.854.693 expedida en Bogotá, adscritos al programa Fondo para la Reparación de las Víctimas quienes manifestaron que se encontraban listos a suministrar los medios necesarios para el traslado del personal del Juzgado al sitio materia de la Diligencia. Seguidamente nos trasladamos al sitio materia de la diligencia distante a mas o menos tres (3) horas del perímetro urbano por carretera destapada hasta la vereda La Colorada, llegando a la casa donde reside la señora WIDALYS MATAJUDIOS BUITRAGO quien se identifico con cédula No. 65.771.170 expedida en Ibagué, hermana del señora ATANIEL MATAJUDIOS BUITRAGO, propietario del predio a Secuestrar y quien manifesto que colaborada con lo que necesitara el Juzgado para el desarrollo normal de la Diligencia. Seguidamente se procedio a la identificación del predio SHADAY identificado con el número 3 que hace parte de la finca de mayor extensión conocida con el nombre de LOS ALPES SAN JERONIMO, ubicada en la Fracción de PALMAR COLORADA, jurisdicción del Municipio de Ortega, Departamento del Tolima Inscrita en Catastro bajo la ficha catastral No.00 01 0016 0045 000 Segun el plano individual levantado por el topografo - LUIS EDUARDO PATIÑO SANCHEZ, consta de una area de Seis (6) Hectareas 51100 M² compredido dentro de los siguientes linderos - Partiendo del punto No. 10 sobre la quebrada piedra Morada, sigue aguas abajo en dirección suroriente 68° a punto número 1, sigue en dirección nororiente 74° al punto marcado con la letra G, pasando por la palma reseñada en el plano, sobre un arbol de caracolí en el Camino que conduce al paraje el Triunfo, sigue en camino en dirección noroccidente 40° al punto marcado con la le-

tra F, sigue al nororiente 25° grados al punto marcado con la letra L, colindando con el Lote No. 4 del Plano, sigue al noroccidente 87° al punto marcado con la letra E, colindando con el lote No. 8 del plano, donde hay una puerta de Golpe - en un camino, sigue el camino en dirección suroccidente 75° pasando por los puntos 1,2,3,4 y 5, sigue al sur 0° al punto No. 6, sigue al Oriente 40° al punto No. 7, sigue al sur 0° al punto No. 9 sigue al suroccidente 25° al punto No. 10 - sobre la quebrada piedra morada, colindando con terrenos del lote No. 2 del Plano y es el punto de partida." Seguidamente se procedió a recorrer el Lote a secuestro, observandose que no se encuentra encerrado es decir no tiene cercas de alambre el citado lote es muy pendiente y esta totalmente enrastrado y enmontado, presentando un pequeña parte en pastos naturales. El citado lote se encuentra a mas o menos 800 metros de la casa paterna hacia el lado el lado Occidental. Acto seguido el Juzgado declara legalmente secuestrado el predio objeto de esta diligencia y por ser un procedimiento especial de la ley de Justicia y Paz, pues no existe necesidad de cumplir con lo reglado por el C.P.C. en el sentido, de nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia para esta clase de actos, pues como se repite se trata de una actuación especial que no requiere de secuestro y que en este caso como dice el despacho comisorio cumple las funciones de secuestro los funcionarios antes citados delegado de Acción Social de la presidencia de la república para el fondo para la reparación de las Víctimas Una vez enterados los delegados de Acción Social para el fondo de reparación de Víctimas quienes se encuentran presentes manifestaron que reciben el lote antes descrito a entera satisfacción y que juraron cumplir fielmente con el cargo encomendado en esta diligencia; se deja constancia que no se presentó ninguna clase de oposición a la practica de esta diligencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma como aparece por todos los que en ella intervinieron luego de leída y aprobada que fue.-

L.P. 1000

El Juez,


EZEQUIEL HERNANDEZ CARRILLO.-

Quien Atendio la diligencia


WIDALYS MATAJUDICIO ENTRADO.

Funcionarios de Acción Social


DIEGO ALEXANDER CASTELLANOS BERNAL.


EDGAR DARIO GOMEZ MOYA.

EL SRIO ADLHOC.



H-CTOR CAMILO LOZANO BERMDEZ.-